

AUTOS: A.N.D. C/ S.M.B. S/ VIOLENCIA

EXPTE. N° CC-00029-JP-2026

CHICHINALES, 16 de marzo de 2026

AUTOS Y VISTOS:

El expediente caratulado: A.N.D. C/ S.M.B. S/ VIOLENCIA: CC-00029-JP-2026, iniciado a partir de una denuncia formulada por N.D.A. en la Comisaría 40, Oficial actuante A.A., en trámite por ante este Juzgado de Paz y,

CONSIDERANDO:

Los dichos de N.D.A. en sede policial, en los que hace referencia al cuidado de los hijos, a su situación económica, a la posesión de una vivienda, solicitando variadas medidas cautelares. No relata hechos de violencia que pudieran enmarcarse en la Ley 3040 modificada por ley 4241. Hace mención a denuncias anteriores en las que no se cumplieron las medidas dispuestas.

Las disposiciones generales para los procesos de violencia familiar establecidas en el Código Procesal de Familia de nuestra provincia referidas a la competencia delegada del Juzgado de Paz (art. 139 del mencionado cuerpo legal), el deber de poner en conocimiento al Juez o Jueza de Familia competente en los casos en los que intervino un Juzgado de Paz y la evaluación de riesgos (art. 142 CPFRN) indican que resulta pertinente elevar la causa para su consideración al Juzgado de Familia de Villa Regina, por ello

RESUELVO:

1°) Elevar la presente causa a consideración del Juzgado de Familia de Villa Regina a los fines estipulados en el art. 142 CPFRN (evaluación de riesgo) y lo que estime corresponder conforme los considerandos que preceden.

2°) Oficiar a la Unidad Policial 40 de Chichinales a fin de solicitar se

notifique al denunciante de manera expresa y en forma urgente de la presente resolución, para que tome conocimiento de lo dispuesto en la misma, firmando para constancia.

3°) Notificar al denunciante la dirección del Juzgado de Familia de Villa Regina: COMPLEJO JUDICIAL - AVDA. GRAL. PAZ 664 - TEL. 4295000. Una vez hecha la denuncia, todas las peticiones y presentaciones posteriores por ante ese Juzgado, deberán realizarse con patrocinio letrado obligatorio (Abogado particular o Defensor Oficial). Defensorías de Villa Regina: Avda. Gral. Paz 664 - de 7,30 a 13.30 hs.

4°) Regístrese. Notifíquese al denunciante. Elévese al Juzgado de Familia con asiento en Villa Regina procediendo al cambio de radicación del expediente en el sistema PUMA.